# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
### FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS** — O.C. Institucional Nº 007

Nivel de Entidad: 28 - Universidadades Nacionales — Fecha de Emisión: 31/03/2015

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 286.593 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Odontología"

Proveedor: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.- — RUC: 80048136-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ITEM/LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Detergente por 5 litros. | UNID. | QUATRO | PARAGUAY | 100 | 16.000 | 1.600.000 |
| 2 | 2 | Desodorante de Ambiente por 5 litros. | UNID. | QUATRO | PARAGUAY | 100 | 12.500 | 1.250.000 |
| 3 | 3 | Desodorante de Ambiente en Aerosol. | UNID. | PINOLECHE | PARAGUAY | 50 | 8.000 | 400.000 |
| 4 | 4 | Cera Líquido por 5 litros | UNID. | QUATRO | PARAGUAY | 100 | 32.000 | 3.200.000 |
| 5 | 5 | Pastilla para inodoro | UNID. | SUAVE | PARAGUAY | 50 | 25.000 | 125000 |
| | | | | | | TOTAL | | 6.575.000 |

SON GUARANÍES: Seis millones quinientos setenta y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 31/03/2015 — Hasta: 28/06/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | (NO) | Porcentaje: 0 | (En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 001 | 01 | 0 | 340/341 | 30 | 001 | 1 | 6.575.000 |
| | | | | | | Total | | | 6.575.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | 31 - 03 - 2015 | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SUPER GRAN AVENIDA
Telefax 240498
Concepción - Paraguay

Facultad de Odontología U.N.C. Dirección Administrativa